

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A.
INNACENSA**

En Samborombón, a los 30 días del mes de mayo del dos mil diecinueve, a las once horas treinta minutos, en el local No. ocho ubicado en el Edificio Estando de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km. 6.5 de la vía Puntilla - Samborombón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A. INNACENSA**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietario de 7304,999 acciones, con derecho a 7304,999 votos; y el Sr. Juan Xavier Estrada Roldós, propietario de 1 acciones, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son Extraordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, su titular el Sr. José Arturo Patiño Huertas y se invita a que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la Ab. Gabriela Chávez Muiragui. La Secretaria Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Sobre la conveniencia de autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía a suscribir cuanto documento fuera necesario para instrumentar operaciones crediticias con el **BANCO BOLVIARIANO C.A.** hasta por la suma de **US\$ 7,109,991.00**, en calidad de deudor así como pactar tasa, plazo y suscribir contratos de mutuo, novaciones, pagarés a la orden, talas de amortización y suscribir cuanto instrumento público o privado fuera necesario para dicho fin. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó lo siguiente: **PRIMER PUNTO: PRIMER PUNTO:** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía a suscribir cuanto documento fuera necesario para instrumentar operaciones crediticias con el **BANCO BOLVIARIANO C.A.** hasta por la suma de **US\$ 7,109,991.00**, en calidad de deudor así como pactar tasa, plazo y suscribir contratos de mutuo, novaciones, pagarés a la orden, talas de amortización y suscribir cuanto instrumento público o privado fuera necesario para dicho fin. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. *¶ Sr. José Arturo Patiño H. - Presidente de la sesión; ¶ Ab. Gabriela Chávez Muiragui - Secretaria Ad-Hoc de la sesión; ¶ Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan; ¶ Sr. Juan Xavier Estrada Roldós.* Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas respectivos.- Samborombón, 30 de mayo del 2019.-


Ab. Gabriela Chávez Muiragui
Secretaria Ad-Hoc de la sesión